

## Ayudas de apoyo a la promoción exterior de la Comunidad Valenciana para el año 2023.

 <b>Plazo de Presentación</b> Apertura el 27/03/2023 y cierre el 09/06/2023	 <b>Órgano convocante</b> COMUNITAT VALENCIANA - SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y CONSUMO
 <b>Ámbito</b> Comunidad Valenciana	 <b>Presupuesto de la Ayuda</b> 13.400.000 €
 <b>Ayuda máxima a recibir</b> 100.000 €	

### Información Adicional

Bases Reguladoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)

### ¿Para qué es la ayuda?

Favorecer la internacionalización de las empresas valencianas y la promoción de sus productos (bienes y/o servicios) en el exterior, así como contribuir a la realización de acciones promocionales que permitan incrementar y consolidar la presencia de los mismos en los mercados internacionales.

### ¿Quién puede pedirla?

Pequeñas y medianas empresas (PYMES), con personalidad jurídica propia y domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana.

### Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud es desde el 27/03/2023 hasta el 09/06/2023

### ¿En qué consiste la ayuda?

Las ayudas previstas en esta resolución podrán alcanzar hasta el 50% del coste (IVA excluido), de las acciones solicitadas, correspondiente a los gastos que se especifican como subvencionables en esta resolución.

Se establece en 100.000 € el presupuesto máximo elegible a solicitar por cada empresa.

## ¿Qué gastos o acciones me cubre?

- Participación en certámenes feriales internacionales
- Gastos de alojamiento, desplazamiento y derivados de la realización de pruebas PCR, u otras pruebas diagnósticas de covid-19 obligatorias para la asistencia a ferias internacionales y viajes comerciales internacionales para prospección de clientela
- Servicios relacionados directamente con la ejecución del plan de marketing internacional
- Servicios relacionados con el proceso de registro de marca.
- Servicios relacionados con el proceso de certificación, homologación y registro necesarios para la comercialización internacional de los productos.
- Material promocional internacional
- Gastos por nueva contratación de personal técnico en comercio exterior, contratado para ejecutar el plan de promoción internacional de la empresa.
- Servicios relacionados con la participación en pliegos de licitaciones en mercados exteriores, así como su traducción si fuera necesaria.
- Otros servicios y gastos directamente relacionados con la realización o participación en acciones de promoción internacional, realizadas de forma virtual o presencial, para captación y /o consolidación de clientela en el extranjero.

## Algo más que debes saber...

Tendrán la consideración de acciones subvencionables las realizadas entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de mayo de 2023